

Artº. 51º. De acuerdo con el artículo 197 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba y la norma vigesimoprimer del Convenio, los alumnos matriculados en la Facultad serán a todos los efectos estudiantiles de la Universidad de Córdoba y participarán en los órganos colegiados de la misma.

Artº. 52º. Los alumnos de la Facultad se matricularán como alumnos oficiales en la Universidad de Córdoba, debiendo satisfacer las cuotas específicas fijadas por el Centro y, en su caso, las tasas académicas de la Universidad para centros adscritos.

Artº. 53º. La formalización de la matrícula oficial se realizará por cada alumno en la Facultad, dándose traslado de la documentación a la Secretaría de la Universidad.

Artº. 54º. Los derechos y deberes de los alumnos, así como su representación, se regirán por las normas recogidas al efecto en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, así como por aquellas que les afecten en el Convenio y en el presente Reglamento.

Artº. 55º. Podrán nombrarse alumnos colaboradores en los departamentos de la Facultad de acuerdo con las normas establecidos en los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

7. Título Sexto: Régimen Económico

Artº. 56º. De conformidad con el artículo 11.2 del Decreto 67/1987, de 11 de marzo, y el artículo 37.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, la Facultad no tendrá fines lucrativos.

Artº. 57º. La Entidad Titular pondrá a disposición de la Facultad los bienes y personas necesarias para el cumplimiento de los fines de ésta.

Artº. 58º. La gestión de los recursos económicos-financieros propios de la Facultad será autónoma, a cargo de la Entidad Titular y bajo su responsabilidad, quedando sometidas a la inspección y control de la Administración Pública las partidas económicas que ésta pudiera concederle.

Artº. 59º. El Patronato de la Facultad aprobará el presupuesto anual de ingresos y gastos que le será presentado por el Secretario General. La aprobación implicará la autorización para su ejecución.

Artº. 60º. La Entidad Titular se compromete a consignar en el presupuesto anual de gastos, una partida para dotar ayudas al estudio que faciliten el acceso a la Facultad a los alumnos con menos recursos económicos.

Artº. 61º. El Patronato podrá recabar de las Entidades públicas y privadas que estimen oportuno la concesión de becas a alumnos, con independencia de las que éstos puedan obtener de otros organismos públicos a privados. La obtención de beca, no lleva inherente la exención de tasas académicas.

Artº. 62º. Los beneficios de matrícula gratuita en la Facultad por cualquier concepto se extiende exclusivamente a las tasas y derechos académicos oficiales. La gratuidad total o parcial de las cuotas de la Facultad habrá de ser concedida expresamente por los órganos propios de gobierno y conforme a las condiciones que para cada curso se establezcan.

Artº. 63º. El régimen económico de la Facultad, así como su contabilidad, estarán sometidos a lo que determine en cada caso la legislación vigente.

8. Disposiciones adicionales

Primera. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Segunda. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Patronato de la Facultad, a reserva de las atribuciones que al respecto pudieran tener la Universidad de Córdoba y la Entidad Titular.

Tercera. De acuerdo con el artículo 16.2 del Decreto 67/1987 de 11 de marzo, de la Junta de Andalucía y la norma vigesimosexta del convenio de adscripción, corresponde al Patronato de la Facultad proponer la modificación del Reglamento, siguiéndose para ello el mismo procedimiento aplicado en su elaboración.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DIEZ DE SEVILLA

ÉDICTO.

El Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número 10 de los de Sevilla:

Hago Saber: Que en los autos que bajo el número 844/91 Ejc. 123/92 se siguen en este Juzgado a instancias de Pablo López Lucenilla y otros contra Construcciones Eléctricas del Sur S.A. con fecha de 5 de noviembre 1992 ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Procede ejecutar la sentencia dictado en fecha de 5 de marzo de 1992 a cuyo fin se decreta el embargo de bienes de la ejecutada Construcciones Eléctricas del Sur S.A. en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.812.192 pesetas que corresponden a prin-

cipal y de 181.219 pesetas que corresponden a intereses y costas que se presupuestan sin perjuicio de ulterior tasación.

Notifíquese esta resolución a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y la ejecutada.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días a contar desde el siguiente a la notificación ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su efectividad conforme al art. 133 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo acuerda manda y firma el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 10 de las de Sevilla Sr. D. Manuel Gómez Burón. Doy Fe.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Eléctricas S.A. en paradero desconocido, haciéndole saber que las demás resoluciones que se dicten en estas actuaciones se le notificarán en los estrados de este Juzgado, mando expedir el presente.

Dado en Sevilla, 5 de noviembre de 1992.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errata a la Resolución de 10 de noviembre de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de asistencia técnica para la realización del Índice de Producción Industrial de Andalucía 1992 (PD. 1946/92) (BOJA núm. 118, de 17.11.92).

Advertida errata en el Sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.564, columna izquierda, última línea del Sumario, donde dice: «...producción industrial de Andalucía 1992...», debe decir: «...producción industrial de Andalucía 1993...»

Sevilla, 27 de noviembre de 1992

CORRECCION de errata a la Resolución de 10 de noviembre de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de asistencia técnica para la encuestación y gra-

bación en soporte magnético de los precios alimenticios en 24 mercados de las capitales de provincia andaluzas durante el año 1992 (PD. 1947/92) (BOJA núm. 118, de 17.11.92)

Advertida errata en el Sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.564, columna derecha, última línea del Sumario, donde dice: «...de las capitales de provincia andaluzas durante el año 1992...», debe decir: «...de las capitales de provincia andaluzas durante el año 1993...»

Sevilla, 27 de noviembre de 1992

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que se detalla:

Expte. N° 07/027.

Denominación: Manual Identidad Corporativa.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Imagen & Congresos, S.A.I.

Importe de adjudicación: 6.300.000.

Fecha de adjudicación: 16 de marzo de 1992.

Sevilla, 19 de noviembre de 1992.— El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 2081/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Trámite de Admisión Previa la Asistencia Técnica que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos de depósitos Reguladores de la Costa del Sol Occidental. Málaga.

Concursa con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A6.329.715/0411.

Presupuesto de contrata estimado: 35.033.600 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo II; Subgrupo 3, Categoría B.

Las empresas que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 700.672 pesetas.

Fianza definitiva: 1.401.344 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 28 de diciembre de 1992 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y

anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra:

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de enero de 1993 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plazo de la Contratación n° 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Las anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a las tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

El presente contrato se realiza por tramitación anticipada.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.— El Director General, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 2082/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Trámite de Admisión Previa, las Obras que a continuación se especifican:

Objeto y tipo de licitación: Estación depuradora de aguas residuales en Torre. Almería. Concurso con Trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A6.304.711/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 82.915.887 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 8, Categoría el.

Las empresas que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.658.318 pesetas.

Fianza definitiva: 3.316.636 pesetas.

Objeto y tipo de licitación: Estación depuradora de aguas residuales en Arboleas. Almería. Concurso con Trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A6.304.714/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 53.729.936 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 8, Categoría d).

Las empresas que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.074.599 pesetas.

Fianza definitiva: 2.149.197 pesetas.

Objeto y tipo de licitación: Proyecto de Acondicionamiento de Depósito en la Palma del Condado. Huelva. Concurso con Trámite de Admisión Previa.